
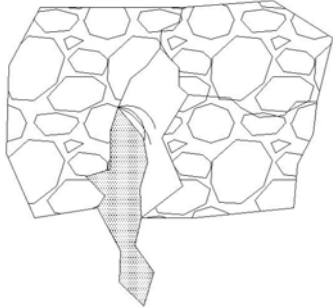


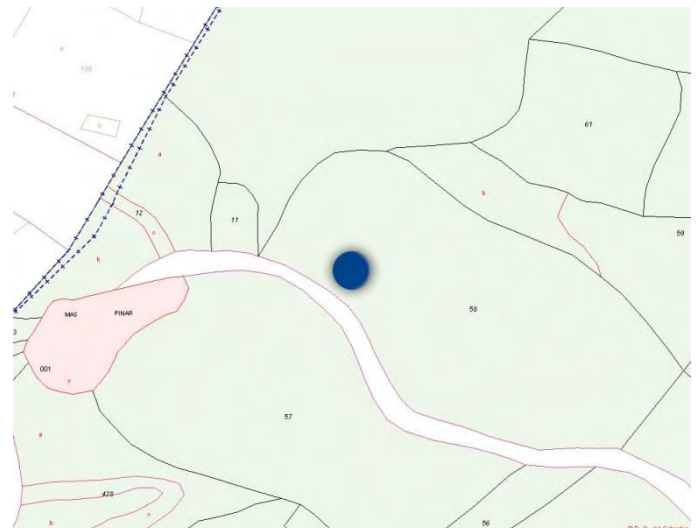
E-10	Fuente y Abrevadero del Pinar
	<p style="text-align: center;"><b>FUENTE DEL PINAR (TORRECHIVA)</b></p> 
<p><b>Localización:</b> 721035 X 4438265 Y</p>	<p><b>Tipología:</b> Equipamientos técnicos colectivos de comunicación y obras públicas. Fuente pública</p>
<p><b>Autor:</b> ESTEPA (Estudios del Territorio y del Patrimonio)</p>	<p><b>Estado:</b> Bueno</p>
<p><b>Descripción:</b> El conjunto de elementos inventariado se localiza en la parte Noroeste del municipio de Torrechiva, junto a la partida de El jupillo. El manantial nace en una pequeña cueva, que se encuentra rodeada de vegetación. Presenta un caudal muy variable y su agua es algo salobre debido a la concentración de yesos en la zona. El abrevadero está realizado con piedra labrada y cemento. Tiene forma cuadrangular con unos lados de 60 centímetros. Está alimentado por la fuente, que se encuentra al Norte. Su estado de conservación es óptimo y continua funcional.</p>	
<p><b>Acceso:</b> Tomar la carretera CV-20 desde Torrechiva en dirección a Cirat. A 1,2 km tomar un camino en dirección Noreste, a 300 metros.</p>	

**PATRIMONIO CULTURAL**  
*ELEMENTOS ETNOLÓGICOS***C.EE-08****BIEN DE CATALOGADO (BC)****CATALOGACIÓN: INDIVIDUAL****PROTECCIÓN GENERAL: AMBIENTAL****1 DATOS****DENOMINACIÓN FUENTE Y ABREVADERO DEL PINAR****DIRECCIÓN POSTAL** Polígono 4 Parcela 58**TITULARIDAD****2 FOTOGRAFÍA****3 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO****COORDENADAS UTM**

Datum ETRS89 - 30 (720952, 4438060)

**REFERENCIA CATASTRAL**

12118A00400058

**4 DESCRIPCIÓN GENERAL**

El conjunto de elementos se localiza en la parte Noroeste del municipio de Torrechiva, junto a la partida de El Jupillo. El manantial nace en una pequeña cueva, que se encuentra rodeada de vegetación. Presenta un caudal muy variable y su agua es algo salobre debido a la concentración de yesos en la zona. El abrevadero está realizado con piedra labrada y cemento. Tiene forma cuadrangular con unos lados de 60 centímetros. Está alimentado por la fuente, que se encuentra al Norte. Su estado de conservación es óptimo y continua funcional.

Cronología indeterminada.

**5 ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS****1 - FOTOGRAFÍAS**

F1, F2: Fuente del Pinar. Fuente: Esteban Salas Izquierdo

**2 - PLANOS**



## 6 COMPONENTES PRINCIPALES

Nº	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO DE CONSERVACIÓN
1.	Fuente	(a conservar)	Ambiental	Bueno-Aceptable
2.	Abrevadero	(a conservar)	Material	Bueno-Aceptable

*Se consideran componentes principales de un elemento o conjunto protegido aquellas partes o características del mismo que tienen funciones reconocibles y diferenciadas y que presentan una cierta homogeneidad en cuanto a los valores que justifican, bien su conservación o bien su consideración como irrelevante o impropio.*

## 7 ACTUACIONES PREVISTAS

Nº	DENOMINACIÓN	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.	Limpieza	Mantenimiento	Media	No urgente

– *Mantenimiento; cuando las actuaciones se limitan a la mera conservación de lo existente.*

– *Rehabilitación; cuando unas partes se conservan, otras se restauran y otras se acondicionan para nuevos usos o para la recuperación de los antiguos.*

– *Restauración; cuando las actuaciones se dirigen a que la totalidad del componente recupere el aspecto original o la funcionalidad que hubiera perdido.*

– *Acondicionamiento; cuando en un componente las acciones realizan cambios en su aspecto o funcionalidad para minorar el impacto sobre otros componentes que se pretenden conservar.*

– *Eliminación; cuando lo que se pretende es la desaparición del componente por su incompatibilidad con el resto de componentes que se pretenden conservar.*

*Como criterio general:*

– *En los componentes a conservar y en buen estado, las actuaciones serán preferiblemente de mantenimiento; cuando el estado es aceptable primará la rehabilitación; y si es deficiente o malo las actuaciones serán fundamentalmente de restauración.*

– *En los componentes calificados como irrelevantes, las actuaciones serán preferiblemente de acondicionamiento cuando el elemento o conjunto tenga una Protección General Integral y se encuentre en situación deficiente o en mal estado. En el resto de casos puede obviarse la previsión de actuaciones.*

– *En los componentes calificados como impropios las actuaciones serán, obligatoriamente, de eliminación cuando el elemento o conjunto tenga una Protección General Integral y se encuentre en situación deficiente o en mal estado; no obstante, si su estado es bueno o incluso aceptable se propondrían, como mínimo, actuaciones de acondicionamiento dirigidas a minorar el impacto sobre los componentes que se mantienen, rehabilitan o restauran. En el resto de casos se optará libremente por las actuaciones que se estimen más convenientes por su incidencia sobre los componentes a conservar.*

## 8 NORMATIVA SECTORIAL

### LEGISLACIÓN DE ÁMBITO AUTONÓMICO

- LEY 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local (DOCV 26 mayo de 2011)
- LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana

**LEGISLACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL**

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- REAL DECRETO 10 de enero 1986, núm. 111/86 (Presidencia). PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. Desarrolla parcialmente la Ley 16/1985 de 25 de junio (R.1547 y 2916) BOE núm. 23 y 24, 28 de enero de 1986.
- LEY 25 de junio de 1985, núm. 16/85 (Jefatura de estado).-PATRIMONIO HISTÓRICO. Regulación. BOE núm. 15, de 28 y 29 de junio de 1985.
- DECRETO 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico.

**9 REFERENCIAS DOCUMENTALES****NOTICIAS HISTÓRICAS****LIBROS**

- AA.VV.: Gran Enciclopedia de la Región Valenciana. Tomo VI. Ed: Mas Ivars Editores. Valencia, 1973.
- A. AZKARATE, A. - RUIZ DE AEL, M. y SANTANA, A. "El Patrimonio Arquitectónico". Área 1- Patrimonio Cultural. Consejo Vasco de Cultura. Febrero, 2003
- CAVANILLES, A. J. (1795): Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia. Valencia, Ed. facsimil Artes Gráficas Soler, 1972.
- COLOMER SERRA, VICENTE y otros. "Registro de Arquitectura del siglo XX" (2002) UPV; COACV; IVE y COPUT
- DEL REY AYNAT, MIGUEL (2010): "Arquitectura rural valenciana". Museu Valencià d'Etnologia. Diputació de Valencia
- FALOMIR, F (2013): MEMÒRIA FINAL. Intervenció arqueològica i seguiment de les obres del projecte bàsic per a la Reforma i rehabilitació de La Torre. (Torrechiva, L'Alt Millars). 2011/0208-CS (SS.TT.: CS-238/2010).
- FORCADA MARTÍ, V. (1977): "Inventario de los castillos de la provincia de Castellón", Peñagolosa, 14. Castellón de la Plana.
- FORCADA MARTÍ, V. (2008): "Torres y castillos de la comarca del Mijares". Sociedad Castellonense de Cultura, 191. Castellón de la Plana.
- GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, A. La restauración objetiva (Método SCCM de restauración monumental, Memoria Spal 1993-1998, 1, Diputación de Barcelona, Barcelona, 1999.
- GUINOT RODRÍGUEZ, ENRIC. "Oligarquías y clientelismo en las comunidades rurales del sur de la Corona de Aragón (SIGLOS XIII-XV). Universitat de València. Hispania, 2010, vol. LXX, n.º 235, mayo-agosto, 409-430, ISSN: 0018-2141
- LAPEYRE, H. (1986): Geografía de la España Morisca. Reedición de la Universitat de Valencia, Valencia, 2009.
- MADOZ, P (1845): "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar" Consulta versión digital del Diccionario Madoz: <http://www.diccionariomadoz.org/>
- MATEU, JOAN; GARCÍA LISÓN; MIGUEL; ZARAGOZÁ, ARTURO; DEL REY, MIGUEL; BOHIGUES, CARLES; MERCADO, SALVADOR; CUCÓ, JOSEP y MILLO, LLORENÇ. Temes d'Etnografia Valenciana - Sèrie Dirigida per JOAN F. MIRA. Volum I - Poblament, Arquitectura, Condicions de la Vida Domèstica. Institució Alfons el Magnànim. Diputació de València.
- MUNDINA MILALLAVE, BERNARDO. "Historia, geografía y estadística de la provincia de Castellón". Impreta y Librería de Rovira Hermanos. Castellón, 1.873

- TORRES BALBÁS, LEOPOLDO. "La vivienda popular a España" en Folklore y costumbres de España. Barcelona, 1933.
- VEGAS, FERNANDO Y MILETO, CAMILLA. Renovar conservando, manual para la restauración de la arquitectura rural del Rincón de Ademuz. Mancomunidad de municipios del Rincón de Ademuz, 2007.
- VIDAL GONZÁLEZ, P., CASTÁN ESTEBAN, J. L.: Trashumancia en el Mediterráneo, Actas del Congreso Internacional, Valencia, 2008, CEDDAR, Universidad Católica de Valencia e Instituto de Estudios Turolenses.
- ZARAGOZÁ CATALÁ, ARTURO y MESEGUER FOLCH, VICENTE. La arquitectura popular de piedra en seco como memoria cultural. Actas del VII Congreso Internacional de Arquitectura de Piedra en Seco. Peñíscola, 2000.

#### **FUENTES DOCUMENTALES**

- Conselleria d' Educació, Investigació, Cultura i Esport. Direcció General de Patrimoni Cultural.
- Base de datos de la Direcció General de Patrimoni Valencià.
- Página web del *Institut Internacional d'Estudis Borgiaes*
- Memoria: Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y demolición parcial del edificio existente. Torrechiva. 2010.
- Estudio realizado por ESTEPA (Estudios del Territorio y del Patrimonio).

## **10 OBSERVACIONES**

---

## **11 DOCUMENTOS GRÁFICOS**

---

### **1 - FOTOGRAFÍAS**



**F1**



**F2**

### **2 - PLANOS**